DECRETO No 0 1 9 5

(27 NOV 2024)

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN ENCARGO DE LAS FUNCIONES DE ALCALDE MUNICIPAL AL SECRETARIO DE PLANEACIÓN.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE MOCOA

En uso de sus atribuciones Constitucionales y legales en especial las conferidas en el Art, 315 de la Constitución Política, ley 136 de 1994, Decreto 1083 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 136 de 1994, en su artículo 91 (modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 del 2012), dispuso con relación a las funciones del alcalde lo siguiente:

(...)

d) En relación con la Administración Municipal:

1. Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y de la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente.

2. Nombrar y remover los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes y directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes, (...)

Que el encargo es una situación administrativa por el cual se designa a un servidor público para asumir total o parcialmente las funciones de otro empleo o realizar actividades inherentes a su cargo.

Que mediante Resolución No. 0442 de 2024 se comisionó al ingeniero CARLOS HUGO PIEDRAHITA PEREZ, alcalde del Municipio de Mocoa, debe trasladarse desde el día 28 al 29 de noviembre de 2024, con el propósito de realizar funciones inherentes a su cargo; en la ciudad de Bogotá.

Que el señor (a) **GUILLERMO GUSTAVO GONZALEZ GUDIÑO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 18.124.291 expedida en Mocoa (P), se desempeña en el empleo de secretario de despacho de la secretaría de planeación.

Que, con base en lo expuesto, con el fin de garantizar una eficacia con los *Principios de la Función Administrativa* de esta entidad municipal, se hace necesario encargar de las funciones de alcalde a un servidor público de libre nombramiento y remoción de la Administración Municipal.

Por lo expuesto anteriormente,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar de las funciones de Alcalde Municipal, la/al servidor (a) público GUILLERMO GUSTAVO GONZALEZ GUDIÑO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 18.124.291 expedida en Mocoa (P), quién se desempeña en el empleo de secretario de despacho de la secretaría de planeación, sin desvincularse de las funciones propias de su cargo, durante los días 28 al 29 de noviembre del 2024 y mientras permanezca fuera de la ciudad el ingeniero CARLOS HUGO PIEDRAHITA PEREZ, alcalde del Municipio de Mocoa.

ARTÍCULO SEGUNDO: Al vencimiento del encargo, el/la servidor (a) GUILLERMO GUSTAVO GONZALEZ GUDIÑO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 18.124.291 expedida en Mocoa, cesará automáticamente el desempeño del cargo como alcalde del municipio de Mocoa – Putumayo.

Parágrafo: Si el titular del cargo llegase antes de la fecha señalada en el Artículo primero del presente Decreto, retomará sus funciones como alcalde de manera inmediata, terminando así el encargo como alcalde al servidor público GUILLERMO GUSTAVO GONZALEZ GUDIÑO.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en el Despacho de la Alcaldía Municipal, el día 27 NOV 2024

CARLOS HUGO PIEDRAHITA PEREZ
Alcalde del Municipio de Mocoa

	Nombres	Dependencia	Cargo	Firma
Proyectó:	Maira Chaves	Despacho del alcalde	Secretaria Ejecutiva	
Revisó:	Jeferson Zuñiga	Oficina Jurídica	Jefe de Oficina	
Revisó:	Jhon Bolaños Ipia	Despacho del alcalde	Secretario Privado	